

IMPULSO A LAS CARRERAS DE DISEÑO Y COMUNICACION GRAFICA EN ARTES PLASTICAS

La creación de las carreras de Diseño Gráfico y Comunicación Gráfica, dentro de la UNAM, es una necesidad que nace del desenvolvimiento propio de la cultura contemporánea.

Estas carreras, como las demás que imparte la Escuela Nacional de Artes Plásticas, están encaminadas a la experi-

mentación con nuevas técnicas, pero conservando las disciplinas propias de la plástica como son: la pintura, la escultura, el grabado, etc.

Por ello, —informó la Dirección del mencionado Plantel—, estas nuevas carreras dentro de las artes visuales, deben estar en manos de personas capacitadas

profesionalmente.

Dijo que a raíz de los grandes cambios que se han operado conjuntamente al desarrollo industrial del país, han surgido necesidades sociales y culturales que determinan la creación de técnicas dirigidas a la comunicación masiva; y ello explica la creación de estas nuevas disciplinas.

Informó también que la gama de aplicación de estas carreras es amplísima, ya que tiene ingerencia en cualquier terreno en que se requiera la comunicación visual. Por medio de imágenes y símbolos gráficos se traduce y expresa el mensaje que se pretende hacer llegar al público. En estas creaciones, se dijo, concurre el interés por lo estético, lo social y lo técnico.

HISTORIA DE LA ENAP

La creación de la ENAP, llamada antiguamente Academia de San Carlos fue propuesta por Don Jerónimo Antonio Gil, tallador de la Casa Real de Moneda, quien presentó un proyecto; el cual fue aprobado por Don Martín de Mayorga, en 1781.

La inauguración oficial fue el 4 de noviembre de 1785, con el nombre de Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Carlos, quedando bajo la dirección real del ya mencionado don Antonio Gil.

(Sigue en la pág. 2)



LA VICTORIA ALADA.— En el centro del patio de la Escuela Nacional de Artes Plásticas se encuentra esta obra que se ha convertido en el símbolo del plantel.

Posteriormente, don Javier Echeverría, miembro de la junta Provisional que regía a la Academia, propuso su reorganización dividiendo la enseñanza en tres ramas artísticas; para ello, en 1845 llegan de España don Pelegrín Clavé para tomar la dirección de pintura, don Manuel Villar para escultura y don Santiago Bagally para grabado.

Hacia 1867, el Ministerio de Instrucción Pública establece la separación de las carreras de Arquitectura e Ingeniería Civil, otorgándole a esta última el local de la Escuela de Minería. Desde entonces la Academia se llamó Escuela Nacional de Bellas Artes.

La enseñanza artística, en el año de 1921, tomó un curso

diferente, ya que se convierten las clases de pintura y escultura en talleres libres. La escuela pasa a depender en 1929 de la Universidad Nacional, quedando las galerías de pintura y escultura bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Pública.

Después, en el año de 1970, fueron modificados los planes de estudio, para convertir en una sola a las carreras que existían en forma de especialidades (pintura, escultura y grabado), incorporándose disciplinas de reciente implantación como: Educación visual, Diseño básico, Diseño gráfico, Arte cinético, etc., las que interaccionadas al currículum general de materias, han permitido una actualización metodológica de la enseñanza de las Artes Plásticas y Visuales.

El plan de estudios así transformado, dada su flexibilidad, facilita que, actualmente, el alumno pueda optar libremente por la especialidad que prefiera, o bien, cursar alternativamente las materias de taller. Con esto se trató de adaptar el plan de estudios a las necesidades de la época.

Actualmente, las Artes Visuales, al igual que la música, la literatura, la danza y demás expresiones tradicionales, se enfrentan a una revisión profunda de sus contenidos, iniciada con el cuestionamiento y modificación paulatina de todos y cada uno de los postulados que, en el pasado, hicieron posible el esplendor formal que admiramos en los museos o en las viejas ciudades.

LA BRASILEÑA ELIS REGINA CANTA EL VIERNES EN EL AUDITORIO DE MEDICINA

La Dirección General de Actividades Socio-Culturales de la máxima Casa de Estudios ha organizado un atractivo recital de la canción brasileña en el que participará la internacionalmente ovacionada Elis Regina, a partir de las 18:00 horas, el próximo viernes 5 del presente mes. La audición se efectuará en el Auditorio de la Facultad de Medicina de la UNAM.

Elis Regina es originaria de Porto Alegre, Brasil. Desde muy temprana edad se ha dedicado a exponer lo mejor de la canción brasileña. Al grado de que, hasta la fecha, es considerada por la crítica internacional especializada como una de sus intérpretes de más prestigio.

Dentro de su variado repertorio musical Elis Regina incluye a famosos compositores brasileños de entre quienes destacan Edu Lobo y Vinicius de Moraes.

Elis in London, es el título de un disco (L.P.) que la ganadora del Primer Festival de Música Popular Brasileña —1965— grabó en Inglaterra. Elis Regina también ha participado en otros festivales, como el de Midem, en Cannes; asimismo, ha actuado en el Teatro Olimpia de París, Francia.

Por otra parte, en los últimos meses de 1971, Elis Regina realizó una triunfal temporada por los Estados Unidos; siendo entonces su

escenario artístico el conocido Carnegie Hall.

Gracias a su estilo tan personal así como debido al constante interés que ha demostrado al renovar periódicamente sus interpretaciones y poner mayor énfasis y pasión a las que le han dado la fama, Elis Regina es hoy en día la figura central de la televisión brasileña. El programa musical que protagoniza, con su sola presencia, cuenta con el mayor número de telepúblico.

La entrada es completamente libre para el concierto que ofrecerá a la comunidad universitaria y público en general, en el ya señalado Auditorio de la Facultad de Medicina de la UNAM.

MEJOR PLANEACION EDUCATIVA, PROPOSITO DE LAS INSTITUCIONES INCORPORADAS EN SU III REUNION

Una de las finalidades del Derecho Constitucional es "contribuir a la creación de una sociedad orientada hacia la justicia social, en la que desaparezca la miseria y se establezca una igualdad que asegure a todos una existencia decorosa, disfrutar de las libertades esenciales y

Latinoamericano de Derecho Constitucional, que fue clausurado el sábado pasado en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional.

En ese acto, los participantes hicieron una denuncia conjunta, condenando a "todos los regímenes latinoamericanos que na-

servicio de las oligarquías —de los que es trágico ejemplo el caso de Chile—, se sustentan sólo en el ejercicio ilegítimo de la fuerza y se apoyan y vinculan a los grupos de presión internacionales".

De igual modo, se dieron a conocer las conclusiones logra-



EL LICENCIADO Sergio Domínguez Vargas, en representación del Rector Guillermo Soberón, clausura los trabajos del Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Constitucional.

de los beneficios de la civilización y de la cultura".

Esta es la declaración general que hizo el Primer Congreso

cidos del avasallamiento y menosprecio de la Constitución, violando los derechos de la persona humana y poniéndose al

das en las sesiones de trabajo sobre los cuatro puntos fundamentales del congreso, y que son, entre otras:

El predominio del Poder Ejecutivo en América Latina.

- — El Derecho Constitucional latinoamericano debe contener los sistemas que garanticen la efectividad del equilibrio de los poderes. El cambio de las estructuras económico-sociales y el desarrollo cultural y político de nuestros pueblos contribuirán a la efectividad de ese principio.

- — Las atribuciones del Ejecutivo deben controlarse mediante eficaces mecanismos legislativos y jurisdiccionales. Es conveniente estudiar la posible adopción de nuevas formas democráticas de control del Poder Ejecutivo.

- — El debilitamiento del sistema federal en los países en donde existe, ha contribuido al predominio del Ejecutivo latinoamericano; por lo

(Sigue en la pág. 4)

mismo, dicho sistema federal ha de ser replanteado, adecuándolo a las necesidades del desarrollo de nuestros pueblos.

Constitución y grupos de presión.

- — Debido a los riesgos que son inherentes a la formación de grupos intermedios cuando actúan como grupos de presión ilegítima y a la posible deformación de la estructura, objetivos y fines de los mismos, es necesario establecer, incluso a nivel constitucional, la reglamentación de principios democráticos que rijan el funcionamiento de dichos grupos.

- — Son condenables las actividades directas u ocultas de los grupos de presión, nacionales, regionales o internacionales, tendientes a perturbar o alterar el orden jurídico constitucional de América Latina y a establecer regímenes políticos antidemocráticos producto de golpes de Estado, "putch" militares, golpes de astucia, cooptación y presidencia vitalicia o hereditaria frecuentemente propiciados por los intereses egoístas de los grupos de presión.

Cambios constitucionales en América Latina.

- — La Constitución no debe convertirse en una ley reglamentaria ni incurrir en un excesivo detallismo, sino que en la generalidad de sus normas deben encontrarse los lineamientos fundamentales para que los órganos competentes instrumenten una organización adecuada.

- — El equilibrio entre los diversos planos de juego, debe complementarse a nivel normativo, con el aprovechamiento de las conclusiones elaboradas por la ciencia política y la ciencia de la administración, para la mejor organización del sector público en todos sus aspectos y, a la vez, con un adecuado sistema de controles, que permitan en su conjunto proteger razonablemente las notas de eficiencia y libertad que debe procurar todo ordenamiento.

- — Las materias que pueden ser objeto de regulación constitucional requieren un tratamiento metodológico conducente a una adecuada sistematización en el futuro texto constitucional, de manera tal que la diversidad de temas encuentre sus respectivos agrupamientos lógicos, dando lugar incluso a la incorporación de nuevos capítulos o títulos específicos.

- — En el estudio de los cambios y reformas constitucionales, como en general, de cualquier problema de derecho constitucional, no debe constreñirnos al estudio de la constitución escrita.

- — Es de toda conveniencia que las constituciones latinoamericanas indiquen y delimiten las nuevas funciones económicas que asume el Estado en la vida actual.

- — Los preceptos constitucionales latinoamericanos deben dar cabida a la nacionalización como



EN EL ACTO de clausura, de la
Sergio Domínguez Vargas; Dr. X

un instituto jurídico diferente de la expropiación clásica y sometida a reglas diversas de esta última. Mediante la nacionalización se expresa la soberanía del Estado, para traspasar a la propiedad colectiva, empresas de producción o distribución de bienes que la conveniencia pública exija explotadas por la nación.

La función del Poder Judicial en los sistemas constitucionales latinoamericanos.

- — La función jurisdiccional de los tribunales latinoamericanos, especialmente las Cortes Supremas y el ejercicio de la función de justicia constitucional, sólo podrá lograr efectividad si sea limitada, cuando se superen los obstáculos hasta ahora insalvables de la interpretación desorbitada de los actos políticos y de gobierno así como las constantes declaraciones de emergencia y la promulgación de estatutos calificados como de razón o sin ella, de revolucionarios, y para ello podríán utilizarse los instrumentos de la razonabilidad que ha sostenido valientemente en alguna época la Suprema Corte Argentina, y en lo que resulte aplicable, el recurso de desvío de poder creado por la jurisprudencia del Consejo de Estado francés para determinar los límites de las facultades discrecionales del ejecutivo.



CONGRESO AMERICANO DERECHO STITUCIONAL

...a derecha: Lic. Jorge Carpizo; Dr. Mario de la Cueva; Dr. Jorge R. Vanossí; licenciado
...x Zamudio; Dr. Carlos Sachica; Dr. Rolando Tamayo, Dr. Humberto La Roche y Dr.
Dieter Koniecki.

— Debe insistirse en la necesidad de lograr la verdadera autonomía financiera de los tribunales latinoamericanos, y el sistema más adecuado es el de consagrar en el texto constitucional un porcentaje mínimo del presupuesto nacional.

— Deben combatirse hasta donde sea posible, las dos afecciones patológicas de la función judicial, es decir, la lentitud y la onerosidad procesales, que están íntimamente relacionadas, a que especialmente desvirtúan la tutela de los derechos fundamentales y el control de la constitucionalidad de las leyes, así como los derechos de los justiciables, también constitucionales, de la acción de la defensa en juicio; para lo es preciso actualizar nuestros viejos códigos procesales, establecer un mínimo de oralidad y reorganizar la judicatura.

— El acceso a la jurisdicción como derecho fundamental de los justiciables no se alcanza de manera efectiva con los sistemas tradicionales, todavía practicados en Latinoamérica, de la justicia gratuita, el patrimonio voluntario de los abogados; el beneficio de pobreza o la defensoría de oficio; sino que debe estudiarse la posibilidad de adoptar, además, con las debidas precauciones, los nuevos instrumentos de la asesoría legal establecida recientemente en varios países, que han llegado a concebir dicho asesoramiento como una institución de justicia social.

7 MIL PRODUCTOS EN UNA EXPOSICION QUE PUEDEN VISITAR LOS UNIVERSITARIOS

La Coordinación Interna de la exposición permanente "En México la Mejor Inversión", ha invitado, por conducto de las autoridades universitarias, a que se formen grupos de estudiantes que se interesen por realizar visitas escolares a la mencionada exposición con el fin de conocer los productos que se exhiben.

Se señala en la invitación que actualmente se pueden conocer ahí más de 7,000 productos que México está importando, los cuales en su gran mayoría podrían empezarse a producir en el país para satisfacer necesidades de consumo interno o para exportarse.

Y añaden que una de las formas para lograr este objetivo puede ser el estudio de los mencionados productos.

Con ese fin se ha elaborado un programa de visitas en varios planteles educativos. Los maestros o alumnos interesados en asistir con un grupo de visitantes, deben solicitarlo previamente a los teléfonos 530-02-64 y 530-88-20 con ocho días de anticipación.

MEJOR PLANEACION EDUCATIVA, PROPOSITO DE LAS INSTITUCIONES INCORPORADAS EN SU III REUNION



CON LA REPRESENTACION del Rector, Guillermo Soberón, el maestro Sergio Domínguez Vargas, clausura los trabajos.

(Viene de la pág. 7)

Vocacional de la UNAM.

En su intervención, el doctor San Román manifestó que debe evitarse la centralización de los profesionistas en las áreas sobrepobladas como en el Distrito Federal y otras grandes ciudades. También se refirió a la erogación económica del Gobierno Federal para la educación y dijo que "no puede sostener

sobre sus espaldas la total responsabilidad de la que se imparte a nivel superior", "por eso, subrayó, admite que la educación privada pueda intervenir en la formación de profesionales que coadyuven en tareas que necesitan de sus servicios".

En la Ceremonia de Clausura que se realizó en el Aula Magna de esa Universidad, habló el licenciado Manuel Aceves Mon-

tenegro, Secretario de la Rectoría de la UAG, quien agradeció la asistencia de los presentes y dijo: "No somos en realidad escuelas incorporadas, somos la UNAM sirviendo en cada rincón de la República, y esto no se logra con palabras, sino con las actitudes". Por eso, agregó, estas reuniones deben realizarse más continuamente para bien de la juventud a la cual estamos formando".

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Ing. Javier Jiménez Espríu
Secretario General Auxiliar

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Dr. Valentín Molina Piñeiro
Secretario de la Rectoría

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en periodos de clases y los miércoles durante exámenes y vacaciones parciales.

Publicada por la Dirección General de Información.

11o. Piso de la Rectoría

C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.